

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10482 SANTANDER.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Y DE 1ª INSTANCIA N° 10 DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1°.- Que en el procedimiento número 222/2009, por auto de 23-3-09 se ha declarado en concurso al deudor ESCAYOLAS CIANO FERNÁNDEZ S.L., con CIF B-39044565 y con domicilio en Bajada San Juan n° 38-A de Santander.

2°— Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/uno de los periódicos de la provincia.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 23 de marzo de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090019971-1